

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES UNIDAD DE SEGUIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Recoleta

Número de Informe: N° 461/2015

18 de abril de 2016





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAI N°

631/16

REFs N°s :

233.222/15 249.186/15

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO

QUE INDICA.

SANTIAGO,

18. ABR 2 0 16. 0 28506

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento del Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL CAROLINA CARRIÓN DÍAZ Jefa Subdivisión de Auditoría e Inspección

División Municipalidades

RTE ANTECED

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA **PRESENTE**





DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAI N°: REFs N°s: 631/16

233.222/15

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

249.186/15

SANTIAGO.

18. ABR 2016.028509

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, en la Municipalidad de Recoleta, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite, dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

ANTECED

AL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA **PRESENTE**

SECRETARIO

MUNICIPAL

CHILE

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL CAROLINA CARRIÓN DÍAZ Jeta Subdivisión de Auditoria e Inspección

División Municipalidades



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAI N°

631/16

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

REFs N°s:

233.222/15

249.186/15

SANTIAGO,

18. ABR 2016.028507

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento del Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.,

RTE

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL CAROLINA CARRIÓN DÍAZ Jeta Subdivisión de Auditoría e Inspección División Municipalidades

117

AL SEÑOR DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PRESENTE



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAIN°: REFs N°s: 631/16

233.222/15

249.186/15

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO

QUE INDICA.

SANTIAGO,

18. ABR 2016.028508

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento del Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL CAROLINA CARRIÓN DÍAZ Jefa Subdivisión de Auditoria e Inspección

División Municipalidades

RTE ANTECED

A LA SEÑORA JEFA UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTE



RECIBIDO EN UNIDAD DE SEGUIMIENTO

19 ABR 2016

FISCALIA CONTRALORIA GRAL DE LA REPUBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAI N° :

631/16

REFs N°s:

233.222/15

249.186/15

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO

QUE INDICA.

SANTIAGO,

18. ABR 2016.028510

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento del Informe Final N° 461, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, en la Municipalidad de Recoleta.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ISABEL VILLAR MONTECINOS

Jefa de Unidad Técnica de Control Externo DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL CAROLINA CARRIÓN DÍAZ Jefa Subdivisión de Auditoría e Inspección

División Municipalidades

RTE ANTECED

A LA SEÑORA JEFA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO **DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES** CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **PRESENTE**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DMSAI N°

631/16

REFs N°s:

233.222/15

249.186/15

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL Nº 461. DE 2015, SOBRE AUDITORÍA A LAS CONTRATACIONES A HONORARIOS CON CARGO A LA CUENTA PRESUPUESTARIA

21.04.004, EN LA MUNICIPALIDAD DE

RECOLETA.

SANTIAGO.

1 8 ABR. 2016

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 461, de 2015, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004, en la Municipalidad de Recoleta, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Marianela Palominos González.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N° 461, de 2015, y las respuestas de la entidad a dicho documento, remitidas a este Órgano Contralor mediante los oficios ordinarios Nos 218 y 1.400/106. ambos de 2015.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR

JORGE BERMÚDEZ SOTO

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRESENTE

Contralor General de la República



DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
I. 1. Falta de actualización del reglamento interno de estructura y organización.	Se observó que el reglamento interno del municipio no se encontraba actualizado, toda vez que existen unidades que no estaban incluidas en la estructura formal y otras que no estaban operativas, situación que transgrede lo dispuesto en el artículo 7°, letra a), de la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.	proporciona en su oficio de respuesta, copia del reglamento interno de estructura y organización actualizado, elaborado por la Administración Municipal, con fecha 12 de diciembre de 2015.	Recabados mayores antecedentes, se constató que el reglamento interno y el organigrama de esa entidad, se encuentran actualizados conforme a los requerimientos efectuados por esta Contraloría General, en el informe final N° 461, de 2015. Además, se verificó que dichos instrumentos se encontraban publicados en la página web del municipio, junto con el decreto exento N° 66, de 12 de enero de 2016, mediante el cual se promulga el citado acuerdo N° 203, que aprueba el nuevo Reglamento Interno de Estructura y Organización de la Municipalidad de Recoleta, como asimismo su organigrama.	presentada, corresponde dar por
I. 2. Falta de actualización del organigrama de estructura interna del municipio.	Se verificó que el organigrama de estructura interna de esa entidad edilicia no se encontraba actualizado, vulnerando lo consignado en el citado artículo 7°, letra a), de la ley N° 20.285 y el numeral 3 del oficio N° 431, de 2014, del Consejo para la Transparencia.	proporciona, el organigrama actual de la Municipalidad de Recoleta.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2.- OBSERVACIÓN QUE SE MANTIENE

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
IV. 1. Diferencias en conciliaciones bancarias.	Se determinó una diferencia entre el saldo del libro mayor y la cartola bancaria al mes de diciembre de 2014, por un total de \$ 6.008.117, sin que conste el respaldo documental que acredite dicha cantidad, situación que denota un incumplimiento de las instrucciones impartidas por esta Contraloría General sobre la materia, a través del oficio circular N° 11.629, de 1982, de este origen.	Al respecto la autoridad comunal remite en su oficio de respuesta, el ordinario N° 223, de 2015, mediante el cual la Directora de Administración y Finanzas, le informa al Director de Asesoría Jurídica, el resultado del análisis efectuado a la diferencia de la cuadratura de la conciliación bancaria, al 31 de diciembre de 2014, de la cuenta corriente N° 10560815, del Banco BCI, por el monto de \$ 6.008.117-, el cual se detalla a continuación: -Un total de \$ 21.399.492, corresponden a movimientos contables de ejercicios anteriores que aumentaron la disponibilidad en moneda nacional sin que existieran los fondos reales en cuenta corriente. -Existen depósitos no identificados o regularizaciones de pagos por un total de \$ 27.407.609, correspondiente a atrasos, inasistencias y otros reintegros del año 2007 al 2014. Además señala, que como resultado del citado análisis, se procedió a realizar una nueva conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2014, la cual no presenta diferencias entre los movimientos del mayor contable de la disponibilidad en moneda nacional de la cuenta de fondos de remuneraciones N° 1110301112 y el saldo de la cuenta corriente del banco BCI N° 10560815.	Del análisis de la respuesta, se determinó que el municipio procedió a efectuar los ajustes contables correspondientes, indicados en su oficio de respuesta, determinando que existían depósitos no identificados por \$ 27.407.609, de los cuales \$ 21.399.492, serían de ejercicios anteriores y la diferencia de \$ 6.008.117, corresponde al monto observado. Seguidamente, en validaciones efectuadas en terreno, se constató que de los mencionados \$ 21.399.492, un monto ascendente a \$ 5.698.664, no fue respaldado con el antes mencionado ajuste, dado que se encuentran a la espera de la respuesta de la consulta formulada a la División de Análisis Contable de esta Contraloría General a través de correo electrónico, de fecha 11 de diciembre de 2015, de acuerdo a lo informado por el Jefe (s) del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Recoleta. Además, existe un monto de \$ 12.476.100, cuya regularización contable no se ajusta en su totalidad a la instrucción entregada por la citada División de Análisis Contable, mediante correo electrónico, de 4 de noviembre de 2015. En cuanto al saldo restante, los ajustes contables se adecuan a lo dispuesto en el oficio N° 36.640, de 2007, Procedimientos Contables para el Sector Municipal, de este origen.	Considerando que esa entidad edilicia aún no efectúa la totalidad de los ajustes contables requeridos, corresponde mantener la observación formulada.	El municipio deberá en lo sucesivo, adoptar las medidas pertinentes a fin de evitar que se produzcan diferencias como la observada y que los ajustes contables que procedan se efectúen de manera oportuna materia que será verificada poi esta Contraloría General er futuras auditorías.





DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Recoleta, realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la situación informada en el cuadro N° 2, con la acción derivada que se indica.

Respecto de las observaciones contenidas en el capítulo III, numerales 1 y 2, letra a), del referido informe final N° 461, de 2015, cabe consignar que la entidad edilicia ha solicitado su reconsideración, la cual se encuentra en estudio, por la Subdivisión Jurídica de la División de Municipalidades, de esta Contraloría General de la República, por tanto las acciones de seguimiento, quedarán sujetas al resultado del referido estudio.

Se deja constancia de que los procedimientos disciplinarios ordenados a instruir por esta Contraloría en el mencionado informe final N° 461, de 2015, para las observaciones del acápite II, numerales 1.4 y 4.2, letras a), b) y c), se encuentran iniciados mediante los decretos alcaldicios Nºs 2.832 y 3.042, de fecha 14 y 13 de octubre de 2015, respectivamente.

Transcríbase al Alcalde, al Concejo Municipal y a la Dirección de Control de la Municipalidad de Recoleta; a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía y a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Municipalidades, ambas de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

efe Unidad de Seguimiento

